



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

**INFORME 011/SO/3-01-2025**

### **RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

Que en términos del artículo 211 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero contará con un Órgano Interno de Control que estará adscrito administrativamente a la Presidencia del Consejo General, quien en el ejercicio de sus atribuciones estará dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones.

Ahora bien, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 213 fracción XIX de la citada Ley, el Mtro. Víctor de la Paz Adame, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, remitió a la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta de este Organismo Electoral, cumpliendo con ello la responsabilidad legal de informar a este Consejo General respecto de las actividades realizadas en el ejercicio fiscal 2024, con lo cual se abonada a al transparencia y rendición de cuentas en la administración del Instituto.

Lo que se informa a las y los Integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en términos del documento adjunto al presente, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 30 de enero del 2025.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.**

**MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**